República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUN 2014

14/05/005/0004/11424

VISTO: lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto 358/011, de fecha 11 de octubre de 2011.-

RESULTANDO: I) que el citado Decreto dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisoriato.-

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2012 (Asunto 1963), se procedió a contratar en calidad de Provisoriato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, por el término de 18 meses, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" a las personas que ocupan las funciones que en las mismas se especifican.-

III) que el artículo 18 del Decreto pre-citado establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-

ASUNTO 3018

IV) que conforme con lo establecido en los artículos 11 a 14 del Decreto 358/011, de fecha 11 de octubre de 2011, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de las personas, en los mencionados cargos.-

CONSIDERANDO: I) que las personas anteriormente mencionadas fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando la misma satisfactoria.-

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-

LF/RH

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto 358/011, de fecha 11 de octubre de 2011;

ELPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en un cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisoriato correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

Esc. y Grado	Denominación	Serie	Nombre	C.I.
A 4	Asesor XIII	Contador	Arbiza Díaz, Lorena	2999476-1

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

3º) Comuníquese, y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República